

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

SEÑORES:

**JOSE SAMUEL MONTES VASQUEZ
(JM DISTRIBUCIONES)**

NIT:

PEQUEÑA EMPRESA

25 AVENIDA NORTE No. 1132 LOCAL No. 1

SAN SALVADOR

TEL: 2516-4712

ORDEN NUMERO: 185/2017

SOLICITUD N°: 150/2017

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2017

FECHA DE DISTRIBUCION:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60901130	<p>MAQUINA DE HIELO DE 329-LIBRAS DE FABRICACION DE HIELO EN ESCAMAS MODELO: RF-0385A MARCA: MANITOW</p> <p><u>ESPECIFICACIONES</u> Perfecta para la producción de volumen de hielo medio, este aire undercounter Manitowoc RF-0385A enfrió máquina de hielo está diseñada para encajar en las zonas con espacio limitado, mientras que todavía proporciona impresionante salida hielo. Cuenta con una capacidad de depósito de hielo 88 libras, pero puede producir hasta 329 libras de hielo por día! Puerta innovadora de la máquina de hielo se balancea hacia arriba y fuera del camino de acceso sin restricciones al suministro de hielo, lo que ayuda a maximizar su espacio. Cuenta con patas ajustables (4 1/2 "-6") para adaptarse a su cocina o configuración de la barra.</p> <p>Esta unidad hace que el hielo en escamas, lo cual es perfecto para diversos usos en los mercados de mariscos y buffets, así como restaurantes, bares y cafeterías. Es perfecto para la presentación de contactos de filetes de pescado, fruta fresca, y más ya que forma completamente alrededor de la comida para que se enfríe rápidamente. O bien, se puede usar para enfriar cafés helados, bebidas mezcladas, bebidas sin alcohol, y más para una presentación atractiva. Esta unidad también</p>	C/U	1	\$8,500.00	\$8,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO. OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.....						\$8,500.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 185/2017

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>viene con una bola de hielo para la recuperación conveniente y sanitaria de hielo. El Bin guarda hasta 88 libras de hielo.</p> <p>Sistema de refrigeración de esta máquina tiene un compresor de 1/4 hp y utiliza R-404A, refrigerante libre de CFC. Se requiere una conexión de 115V. Dimensiones generales: De izquierda a derecha: 29 1/8" de adelante hacia atrás: 27 1/4" Altura: 38 "-39 1/2"</p> <p>ESPECIFICACIONES: Anchura: 29 1/8 pulgadas Profundidad: 27 1/4 pulgadas Altura: 38 - 39 1/2 pulgadas Amperios: 10 amperios Hertz: 60 Fase: 1 Voltaje: 115 voltios 24 horas hielo Rendimiento: 329 Libras Capacidad de almacenamiento bin: 88 lb. Tipo de condensador: Aire enfriado Tipo de hielo: hielo en escamas Tipo de instalación: Bajo el mostrador Consumo de energía y ahorro: 6,41 kWh por cada 100 lbs. Consumo de agua: 12 galones x cada 100 lbs.</p> <p>Funciona en temperaturas ambientales adecuadas instalarse un regulador de presión de agua si fuera necesario, para el buen funcionamiento del equipo, el cual será proporcionado por el proveedor. El equipo será instalado a los diferentes desagües de las instalaciones que se requiera para el buen funcionamiento.</p> <p>Con regulador de voltaje incluido que sobrepase las necesidades eléctricas del Modelo ofertado. Cable de alimentación eléctrica grado hospitalario Se instalara y se deja funcionando correctamente La Instalación será realizada por un técnico de servicio calificado.</p>		Viene...	\$8,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO. OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.....						\$8,500.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 185/2017

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>SE INCLUYEN :</p> <ul style="list-style-type: none"> •Manual de operación, •Manual de servicio, •Todos los manuales se entregan en español o traducidos. <p>Se realizaran visitas de mantenimiento preventivo semestral: cuatro en total, la primera seis meses después de recibido el equipo y las siguientes cada seis Meses hasta finalizar el periodo de la garantía.</p> <p>Se entrega Compromiso escrito de existencia de repuestos para un período Mínimo de cinco años.</p> <p>Se incluye la capacitación tanto al operador, como al técnico de mantenimiento en los siguientes aspectos: operación y manejo del equipo.</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, respectivamente.</p> <p>Garantía dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo, contra desperfectos de fabricación y/o funcionamiento.</p> <p>Garantía de fábrica para piezas girada a compresor 5 años.</p>		Viene.....	\$8,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						
OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES.....						\$8,500.00

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI No. 0458)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTE NO REEMBOLSABLE ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EN EL EDIFICIO DR. MAX BOCH, ALAMEDA ROOSEVELT, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, CONTIGUO A HOSPITAL NACIONAL ROSALES.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 185/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América

La factura del suministro debe ser entregada en la **Unidad Administrativa, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud**, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior a la entrega.

El pago se hará a con cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en la Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud, la documentación de pago siguiente: **La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas)** a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura:

Factura consumidor final, con la especificación del producto, también detallar la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato u orden de compra y por el proveedor.
- Copia de contrato u orden de compra.
- Copia del informe correspondiente
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto exceda de Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención según lo dispuesto en el artículo 162 del Código tributario de El Salvador.

Para seguimiento de contrato u Orden de Compra es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ZULMA BEATRIZ REYES ANGEL, PROFESIONAL DE LABORATORIO CLINICO DEL LNR, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1704/2205-1693, CORREO ELECTRÓNICO: licreyes_zulma@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 185/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América

La factura del suministro debe ser entregada en la Unidad Administrativa, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior a la entrega.

El pago se hará a con cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en la Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud, la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de **consumidor final (en ventas afectas)** a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura:

Factura consumidor final, con la especificación del producto, también detallar la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato u orden de compra y por el proveedor.
- Copia de contrato u orden de compra.
- Copia del informe correspondiente
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.




A toda factura cuyo monto exceda de Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención según lo dispuesto en el artículo 162 del Código tributario de El Salvador.

Para seguimiento de contrato u Orden de Compra es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.

El acta de recepción deberá llevar: nombre, firma y sello del guardalmacen o la persona que reciba el bien o servicio; del representante de la empresa y del administrador de la orden de compra o contrato.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ZULMA BEATRIZ REYES ANGEL, PROFESIONAL DE LABORATORIO CLINICO DEL LNR, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1704/2205-1693, CORREO ELECTRÓNICO: licreyes_zulma@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 185/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del “**ADQUISICION MAQUINA PARA ELABORAR HIELO**” previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.